



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 77105

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0000574

Montevideo, 17 SEP 2021

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos;

RESULTANDO: que en el marco de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, la peticionante solicitó acceso a la información relativa a los Legajos Personales y a los Tribunales de Honor de: Armando Méndez Caban, Néstor Ramón Silvera Fonseca y Pedro Enrique Buzó Correa;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 9 de la citada Ley, habilita a la Administración a clasificar información como reservada en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la misma, disponiendo asimismo que el plazo de reserva comenzará a computarse a partir de que la información pudo ser clasificada;

II) que de acuerdo a la normativa citada, corresponde disponer que la información relativa al Tribunal de Honor del Teniente Coronel en situación de retiro Armando Méndez Caban sea clasificada en su totalidad como reservada, por el plazo de 15 años contados a partir de su clasificación, acorde a lo dispuesto por el artículo 11 de Ley N° 18.381 referida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y por el artículo 21 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Clasificar como información reservada la totalidad de las actuaciones del Tribunal de Honor del Teniente Coronel en situación de retiro Armando Méndez Caban, por un período de 15 años desde su clasificación.

2º. Publíquese y pase al Departamento Administración Documental para la notificación de la interesada. Cumplido, oportunamente archívese.

Publicado


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DJN/SJ
CMGW